

**INTERDICCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2019-00192-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

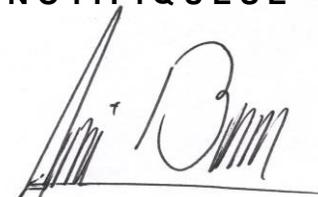
Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado el día 18 de julio del presente año, el doctor JAVIER MAURICIO BETANCLURTH PATIÑO, designado por la Defensoría del Pueblo para continuar con la representación de la señora **OLGA LUCÍA ALARCÓN RAMÍREZ** dentro de este proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL tramitado en favor de su hija **A. T. A. R.**, manifiesta que renuncia al poder otorgado por la citada demandante, toda vez que terminó su vinculación laboral contractual con la antes referida Entidad.

El Juzgado ordena incorporar sin ningún trámite la renuncia presentada, toda vez que no se encontró dentro del proceso poder alguno que le fuera otorgado por el aquí demandante y por ende no le fue reconocida personería para actuar en el proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd64fc4d04339774a00301e36b6f33c34631aa6840b08d965151ed25a9964ba**

Documento generado en 16/08/2023 04:35:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**